

1. Características económicas del centro:

Este Centro Universitario es un centro privado de enseñanza, adscrito a la Universidad de Córdoba. Su Titularidad la ostenta la **FUNDACIÓN "OSIO DE CÓRDOBA"**, entidad integrada por la Diócesis y cuatro Congregaciones Religiosas. **Es un Centro Universitario NO subvencionado.**

2. Financiación del centro:

LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL CENTRO SON:

2.1. Las cuotas que pagan los/as alumnos/as.

2.2. La colaboración de la Entidad Titular.

3. Ayudas económicas al alumnado:

Aun cuando la financiación de este Centro está basada principalmente en las cuotas de los/las alumnos/as, la **FUNDACIÓN "OSIO DE CÓRDOBA"** concede ayudas económicas a los/las alumnos/as que las necesiten, y según las posibilidades presupuestarias.

3.1. Requisitos:

3.1.1. Presentar la correspondiente solicitud, dentro de los plazos establecidos por el Centro.

3.1.2. Acreditar fehacientemente la necesidad económica.

3.1.3. Haber solicitado las Becas que cada año son convocadas por el Ministerio de Educación y otras Entidades.

La solicitud de Ayuda debe entregarse en la Administración del Centro, adjuntando fotocopia de la **Declaración de la Renta correspondiente al 2019 y/o Justificante de los ingresos del año 2019 de todos los miembros de la unidad familiar y de las personas que conviven en el mismo domicilio**. Los impresos de **solicitud de Ayuda** económica se podrán descargar de la página Web del Centro a partir del inicio del período de matriculación debiéndose entregar como fecha límite el 9 de octubre (Ayudas de colaboración) o el 20 de noviembre de 2020 (Ayudas de reducción de cuota).

3.2. Ayudas de reducción de cuota:

Según las necesidades de cada uno/a, y teniendo en cuenta el importe de la BECA que hayan obtenido del MECD o de otra Entidad, se concederán ayudas de la Fundación "Osio de Córdoba".

- [Descargar solicitud](#) 



FUNDACIÓN "OSIO DE CÓRDOBA"

CURSO 2020-2021



3.3. Ayudas de colaboración:

La Fundación "Osio de Córdoba" oferta a los alumnos que lo soliciten, becas de apoyo económico para colaborar en el Centro. Para ello deberá rellenar la correspondiente solicitud, dentro de los plazos establecidos.

- [Descargar solicitud](#) PDF

3.4. Becas a la Excelencia Académica:

Se podrán conceder Becas por el total de la cuota de enseñanza a dos alumnos/as de cada curso (uno de Grado de Infantil y otro de Primaria). Para su valoración, se tendrá en cuenta la nota media acumulada una vez finalizado el curso académico, no pudiendo ser ésta inferior a 8,50 y siempre considerando a los alumnos matriculados en cursos completos (mínimo de 60 créditos excepto para alumnos de 4º que hayan tenido exceso de créditos, cursados en nuestro Centro, en cursos anteriores para los que se exigirá un mínimo de 54 créditos). Para optar a dicha beca no es necesario que el alumno lo solicite. La relación de becas concedidas se publicará en el tablón de anuncios de Secretaría/Administración y en la página web del Centro. Dichas becas se abonarán al alumno/a cuando el mismo se matricule en nuestro Centro en el siguiente curso y en el caso de alumnos que finalizan 4º curso, una vez publicada la resolución.

En caso de empate entre dos alumnos/as, tendrá preferencia el/la alumno/a con mayor número de créditos y, si el número de créditos es el mismo, se dividirá el importe de la beca entre los/as dos beneficiarios/as.

En el caso de alumnos/as matriculados en 4º curso de dos menciones, se valorarán, como en el resto de los casos, los expedientes cuya media global supere o iguale el 8,5. No obstante, se considerará para la concesión de la beca de Excelencia, la mención en la que haya obtenido una media superior (no considerándose las asignaturas de la mención con menor nota media). El importe de dicha beca correspondería al de las asignaturas obligatorias y la mención considerada.